



En el marco del conflicto comercial entre Airbus-Boeing

El Gobierno celebra la suspensión por cinco años de los aranceles entre EE.UU. y la UE

- Reyes Maroto aplaude el acuerdo alcanzado entre la Comisión Europea y la Administración estadounidense que “permite suspender la aplicación mutua de aranceles por un período de cinco años y la creación de un grupo de trabajo conjunto que permitirá estrechar las relaciones entre la UE y EEUU en el sector de las grandes aeronaves civiles, pasando de una situación de confrontación a un enfoque colaborativo”.
- Luis Planas se felicita por la vuelta a la senda del multilateralismo en el comercio internacional y, sobre todo, por poner fin a unos aranceles que gravaban injustamente al sector agroalimentario español, en concreto, al aceite de oliva, vino, quesos y cítricos, entre otros
- Esta decisión permitirá recuperar las exportaciones a EE.UU. de los productos españoles afectados, especialmente los agroalimentarios.

15 de junio de 2021. – El Gobierno de España celebra la decisión de suspender, por un período de cinco años, todos los aranceles impuestos entre los Estados Unidos (EE.UU.) y la Unión Europea (UE) en el marco de las diferencias suscitadas en la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el sector de grandes aeronaves civiles, según ha anunciado la Comisión Europea (CE) durante la Cumbre UE-EEUU celebrada hoy.

La ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, ha subrayado que “el acuerdo alcanzado supone un paso histórico para terminar el conflicto comercial más largo en el seno de la OMC y lograr eliminar definitivamente unos aranceles que han lastrado a la industria aeronáutica y agroalimentaria española, así como poder recuperar las operaciones de exportación e inversión

españolas en el mercado estadounidense, clave para nuestras empresas y para la recuperación de la economía española”.

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, se ha felicitado por este anuncio que gravaba “injustamente” las exportaciones agroalimentarias españolas a Estados Unidos, entre ellas, al aceite de oliva, al vino, quesos y cítricos. “Es una magnífica noticia. Volvemos a la senda del multilateralismo que nunca se debería haber dejado de lado. El diálogo, la colaboración y la búsqueda de consenso debe primar a las acciones unilaterales que generan desequilibrios y conflictos comerciales innecesarios”.

En base al acuerdo, ambas partes han acordado una serie de principios generales que deben guiar la cooperación mutua en el sector de grandes aeronaves civiles. Para ello, se prevé la creación de un grupo de trabajo conjunto UE-EEUU que permita resolver de forma amistosa y colaborativa cualquier desencuentro que surja entre las partes. Además, se encomienda a este grupo de trabajo la labor de seguir desarrollando los principios y disciplinas en que se basa esta cooperación mutua.

Finalmente, el acuerdo contiene un anexo sobre cooperación en relación a economías no de mercado, con el objeto de fomentar la colaboración entre EEUU y la UE en el análisis y tratamiento conjunto de las prácticas no comerciales de terceros países que puedan perjudicar a sus respectivas industrias de grandes aeronaves civiles.

Casos cruzados Airbus-Boeing

Es la diferencia más antigua y compleja que mantienen EEUU y la UE. En el marco de los procedimientos de solución de diferencias en la OMC, ambas partes han impuesto aranceles adicionales a las importaciones de la otra, con repercusiones fuera del ámbito aeronáutico.

En el caso de las medidas impuestas por EEUU, los aranceles adicionales impuestos a las importaciones de la UE, por un importe aproximado de 7.500 millones de dólares, fueron del 10% para los productos de la industria aeronáutica y del 25% para ciertos productos agroalimentarios, que se aplicaban desde el pasado 18 de octubre de 2019. Estos aranceles adicionales afectaban a importantes productos agroalimentarios españoles, como el aceite de oliva envasado, vinos tranquilos envasados (con alcohol inferior a 14º), aceitunas verdes, quesos, cítricos, carne de porcino o conservas de moluscos.

En relación a las medidas impuestas por la UE, en noviembre de 2020, la Comisión aprobó el Reglamento de Ejecución y la lista de productos sobre los que se aplicaron las contramedidas arancelarias a EE.UU. por importe

aproximado de 4.000 millones de dólares, como contramedida a las subvenciones ilegales al fabricante de aviones estadounidense Boeing.

El 5 de marzo de 2021, EEUU y la UE alcanzaron un acuerdo para suspender todos los aranceles impuestos en el contexto de estas disputas durante un periodo inicial de 4 meses, hasta el 11 de julio de 2021, mientras se comprometían a esforzarse por encontrar una solución equilibrada y mutuamente satisfactoria a este conflicto.